



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, Sistema de Alarma de Seguridad para Departamento de Salud de Coihueco

**DECRETO: N° 3289
COIHUECO, 13 JUL. 2011**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19.886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006.
- 4.- El D. A. N° 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades del Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquirir suministro e instalación de Sistema de Seguridad en dependencias del nuevo Departamento de Salud.
- 3.- Cotizaciones de tres Empresas de Seguridad.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM a Alarmas Sescorp, por ser el proveedor más conveniente.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un valor de 1.0 UF mensual, más impuesto, hasta el 31 de Diciembre de 2011, prorrogable. Valor UF al día 13/07/2011 es de \$21.921,78.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_08_999 del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/JJS/RMC/WCP/amm.-